



**Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación**

PLAN ESTRATÉGICO
NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL
2007-2013

Madrid, 2 de abril de 2007

ÍNDICE

Preámbulo	3
Capítulo 1: Líneas básicas de análisis de la situación económica, social y medioambiental, y marco de las líneas bases de indicadores.	4
Capítulo 2: Estrategia global, transposición de las prioridades comunitarias y marco de las prioridades nacionales.	21
Capítulo 3: Estrategia por ejes, incluyendo objetivos cuantificados e imparciales e indicadores a utilizar.	24
Capítulo 4: Programas de Desarrollo Rural y su atribución indicativa, incluyendo importes de convergencia.	32
Capítulo 5: Coherencia interna y externa del Plan Estratégico Nacional, complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.	33
Capítulo 6: Importe y establecimiento de la red rural nacional.	40
Anexo I: Colaboraciones en la elaboración del Plan Estratégico Nacional	
Anexo II: Indicadores	
Anexo III: Matriz DAFO	
Anexo IV: Mapas	

Preámbulo

En la elaboración del Plan Estratégico Nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con el Ministerio de Medio Ambiente, con otros órganos de la Administración General del Estado, con las Administraciones Autonómicas y con los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural, entre ellos las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, las redes de desarrollo rural y los grupos ecologistas. En el Anexo I se recoge una relación de estos agentes con los que se ha mantenido una interlocución tanto presencial (a través de reuniones bilaterales y por grupos) como a través del correo electrónico.

España llevará a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por lo tanto, existirán diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma. Además, tal y como contempla el Reglamento (CE) 1698/2005 en su artículo 15.3 y, con el fin de incorporar elementos comunes y medidas horizontales para los diecisiete programas de desarrollo rural regionales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas, elaborará un documento base para la programación, el Marco Nacional, que deberá ser aprobado por Decisión comunitaria. Cada programa regional deberá complementarse con medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales. Las Comunidades Autónomas podrán también ampliar, en los casos que corresponda, los requisitos y criterios de las medidas horizontales que estarán definidas en el Marco a nivel general.

Las medidas horizontales se incluirán en el Marco Nacional y serán de obligada aplicación en todas las Comunidades Autónomas, pudiendo ponderarse y adaptarse en función de las necesidades regionales.

El Marco Nacional deberá incluir también los elementos comunes del resto de la programación del desarrollo rural no incluido en el conjunto de las medidas horizontales, así como los porcentajes de cofinanciación FEADER, Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, para cada uno de los Programas de Desarrollo Rural.

En el conjunto de los ejes y programas se fomentará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los profesionales de la agricultura y las explotaciones prioritarias tendrán preferencia en la concesión de las ayudas de desarrollo rural.

Los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas podrán establecer criterios de priorización de carácter ambiental para el acceso a las ayudas.

En los casos del País Vasco y Navarra se tendrá en cuenta su especificidad, derivada de sus regímenes forales. En Canarias, será de aplicación el artículo 70.4 del Reglamento (CE) 1698/2005, que prevé un incremento de hasta un 85% en la contribución del FEADER en el caso de los programas relativos a las regiones ultraperiféricas.

De acuerdo con el marco competencial establecido en España, en el periodo 2007-2013 la gestión de las medidas de desarrollo rural corresponderá íntegramente a las Comunidades Autónomas. Además de los diecisiete programas regionales de desarrollo rural, se elaborará un programa específico para la Red Rural Nacional, que será gestionado desde la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Capítulo 1: Líneas básicas de análisis de la situación económica, social y medioambiental, y marco de las líneas bases de indicadores.

La situación geográfica de España ha originado una notable diversidad de medios agroclimáticos que han configurado una variedad de sistemas agrarios y de formas de asentamiento humano. Los condicionantes físicos (calidad del suelo, régimen de humedad, altitud, etc.), junto a variables históricas, económicas y sociales, han configurado distintas formas de agricultura y distintos niveles de desarrollo económico a lo largo del territorio rural español. Este desarrollo ha consolidado las diferencias entre regiones, distinguiéndose, en términos de renta per cápita, varios niveles de riqueza entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Este capítulo pretende realizar un análisis de la situación económica, social y medioambiental en España, en general, y del medio rural y el sector agrario, en particular. Los indicadores que han servido de base para su redacción han sido elaborados a nivel de todo el país. No obstante, para alguno de ellos, debido a su relevancia, se han obtenido datos a nivel regional. En el resto de casos, los parámetros regionales se incluyen en los Programas de Desarrollo Rural.

1.1 Situación general en España

La situación española se caracteriza por un conjunto de factores, entre los que destacan:

Aspectos económicos:

- Un Producto Interior bruto (PIB) por habitante en rápido proceso de convergencia hacia la media comunitaria y con buenas perspectivas de crecimiento. (indicador O1)
- Unas tasas de empleo y desempleo cuyos valores convergen lentamente hacia la media de la Unión Europea (UE), existiendo un mayor diferencial en el caso de mujeres y jóvenes. (O2, O3)
- Un incremento anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) alto. (CN2)
- Una balanza comercial negativa, con alta dependencia energética de las importaciones de energías fósiles. (CN1)
- Un gran incremento del consumo de energía en la última década.
- Un cierto retraso en el desarrollo de la I+D+i y en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Aspectos sociales:

- Una inmigración que ha crecido rápidamente en pocos años. (O34)
- Una tasa de crecimiento vegetativo muy baja, pero al alza debido a la inmigración.
- Una adopción creciente de las TIC por los ciudadanos, pero limitada a los jóvenes y a las zonas más desarrolladas económicamente.
- Menor grado de formación media o superior en adultos que la media de la UE.
- Densidades de población muy diferentes entre zonas; en general, gran concentración de la población en la costa y despoblamiento del interior con pequeños “islotos” de núcleos muy poblados. (C2)
- Gran parte del territorio con problemas de despoblamiento debido a la orografía, las condiciones climáticas o la escasez de agua, entre otras causas. (C2, C8)

Aspectos ambientales:

- Gran riqueza en biodiversidad, hábitats y paisajes diferentes. (O17)
- Buenas perspectivas en el uso de energías alternativas, sobre todo eólica. (O24,O25)
- Precipitaciones escasas e irregulares en la mayor parte del territorio que pueden originar problemas de sequía.
- Competencia entre sectores por el uso del agua.
- Riesgo de desertificación en determinadas áreas del territorio español.
- Posible impacto del cambio climático.
- Problemática creciente en relación al volumen de residuos generados.

1.2 Situación del sector agrario

Situación Económica

El Valor Añadido Bruto (VAB) del sector primario (agricultura, caza y selvicultura) tiene una baja participación en el Producto Interior Bruto (PIB) nacional (3,32%) lo que evidencia una pérdida de importancia del sector agrario frente a otros sectores (O9, C19). Sin embargo, la importancia relativa del sector primario en la actividad económica general, es superior en España a la de la mayoría de los países de la UE-25 (O9), en cierta medida por efecto de la considerable incidencia de sistemas de producción basados en el regadío y del alto valor de los productos tempranos o de primor, producidos en ciertas zonas del país.

El peso de la producción vegetal en la Producción Final Agraria está en torno al 60-65% (según fuentes) y el de la producción animal cerca del 35%, aunque ambas están muy interrelacionadas. Así, gran parte de los cereales producidos (e importados) tienen como fin la alimentación animal.

Analizando la contribución de las diferentes ramas de producción a la Producción Final Agraria, se obtienen los siguientes datos para las diez primeras producciones:

	MAPA(media 2002-2004)	INE (2001-2003)
Hortalizas	17,8%	16,9%
Frutas	13,9%	15,1%
Porcino	10,5%	11,2%
Cereales	11,8%	10,2%
Aceite de oliva	6,5%	6,1%
Bovino	6,3%	5,9%
Leche	5,7%	6,1%
Ovino y Caprino	4,4%	5,1%
Aves	3,9%	3,0%
Plantas Industriales	3,6%	4,0%

El sector agrario español se caracteriza por una buena y creciente productividad (O6), ligeramente superior a la media comunitaria de la UE-15 y muy superior a la media de la UE-25. No obstante, es necesario profundizar en los datos de la Red Contable Agraria a nivel europeo para comprender las fortalezas y debilidades de este sector.

De esta forma, destacan las siguientes ramas con una productividad superior a la de la UE-25: Olivicultura (109,4%), Cultivos mixtos (114,5%), Producciones mixtas: ganado y cultivos (127,6%) y Ovino y caprino (136,1%). Con productividad aproximadamente igual a la media comunitaria se situarían: Granívoros (99,7%) y Cultivos mixtos (98,8%). Por último, con una productividad inferior a la comunitaria: Cultivos de raíz, algodón y tabaco (91,0%), Frutales (84,7%), Cereales (81,4%), Horticultura (75,6%), Ganado con distintos fines (68,8%), Vacuno lechero (67,3%), Cultivos permanentes Combinados (66,6%) y Viñedo (63,5%).

Se observa que los sectores que más contribuyen a la Producción Final Agraria, no coinciden con los que tienen una mayor productividad. Destaca la baja productividad de los viñedos y la elevada productividad del sector de ovino y caprino (la mayor de los países comunitarios), pudiendo ésta última rama aportar un alto valor añadido ambiental debido a sus métodos de producción en España.

En cuanto al comercio exterior, la balanza comercial del sector agrario (ON1) presenta un claro superávit en productos frescos y, en cambio, un déficit en productos elaborados. Destacan las importaciones de leche y productos lácteos, cereales, oleaginosas, bebidas alcohólicas y tabaco, entre otras. Respecto a las exportaciones españolas, destacan productos como los pescados, crustáceos y moluscos, las legumbres y hortalizas, las frutas, las grasas y aceites, los vinos, etc.

Es importante destacar que una parte notable de las importaciones se dedica a las producciones ganaderas intensivas (cereales, soja, residuos de industrias), que luego se compensan, sólo parcialmente, por las exportaciones de carnes.

Por otro lado, un dato adicional a este análisis de la situación económica del sector es el elevado precio del suelo agrario, en el marco de un incremento generalizado del precio del suelo en España, consecuencia indirecta de la fortaleza del sector de la construcción, impulsada, fundamentalmente, por el sector del turismo.

Orientaciones productivas

España destaca por la diversidad de sistemas productivos y la variedad de sus producciones: se produce desde bovino extensivo en prados permanentes, ovino que aprovecha el rastrojo de los cereales, porcino extensivo en sistemas de dehesas, hasta frutas y hortalizas extratempranas, pasando por los cultivos típicos mediterráneos.

La producción ganadera más importante desde el punto de vista económico y en cuanto a censos es, no obstante, la producción intensiva (porcino, vacuno de leche y avicultura) lo que por otro lado, tiene una importante repercusión en la producción de cultivos herbáceos y cereales, que constituyen la materia prima para alimentar a más de 25 millones de cerdos, 45 millones de gallinas ponedoras o los casi 600 millones de pollos que se producen cada año. A nivel comunitario, España destaca también en efectivos de ovino y caprino.

Si se tiene en cuenta el valor de la producción, en las producciones vegetales destaca la hortofrutícola que contribuye a la mitad de la producción final agraria, con una gran diversidad de productos (hortícolas, cítricos, frutas de hueso y de pepita, etc.), muchos de los cuales son partidas importantes de la exportación. En función de la superficie de cultivo, tienen especial relevancia los cereales (46,4%), el olivar (16,4%), los frutales (10,4%), las plantas industriales (9,6%) y el viñedo (7,9%).

Respecto a la agricultura y ganadería ecológica, este método de producción se encuentra en una fase de clara tendencia alcista, tanto a nivel de producción primaria como de transformadores y comercializadores (O23). Por otro lado, y en el marco de la necesidad de desarrollar fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles, existe un creciente interés por la producción de biocarburantes a partir de materias primas agrarias.

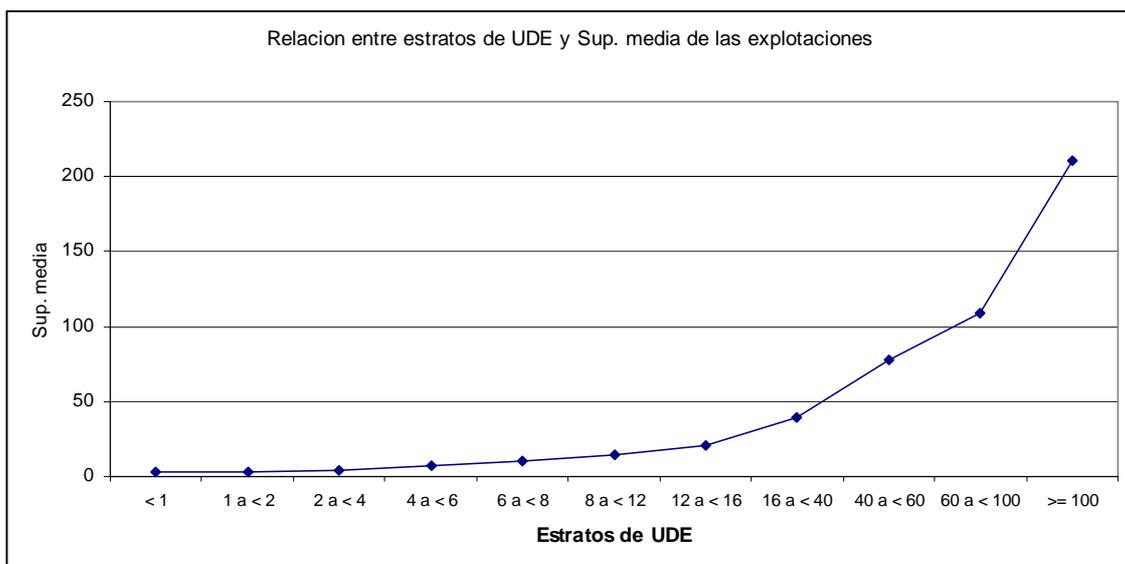
A toda esta tipología anterior hay que añadir, más por su importancia cualitativa que cuantitativa, la agricultura periurbana en zonas costeras (sobre todo en el litoral mediterráneo). Este tipo de agricultura constituye un espacio de transición muy importante desde el punto de vista medioambiental, introduciendo elementos paisajísticos y permitiendo, en su caso, la utilización de aguas depuradas para el regadío.

Estructuras de producción

La superficie agraria útil (SAU) total en España supera los 25 millones de hectáreas. Un rasgo distintivo del aprovechamiento de la SAU es el elevado porcentaje de la misma (en torno al 17%) que se dedica a los cultivos permanentes (C3). Casi la mitad de la SAU corresponde a tierras labradas y el resto (algo más de un tercio) son pastos permanentes.

El cuanto a las explotaciones agrarias en España, su número mantiene la tendencia decreciente de los últimos años y en la actualidad existen más de un millón (C4). Paralelamente, la superficie agraria útil por explotación presenta una tendencia ascendente, siendo el tamaño medio de las explotaciones (22,1 ha) relativamente bajo en comparación con otros países comunitarios (C4). La tendencia del último decenio se caracteriza por el incremento en número de las explotaciones de menos de 5 ha de SAU y de las de más 50 ha; en cambio, el número de explotaciones de tamaño intermedio ha disminuido drásticamente.

Conviene hacer incidencia en la situación dual de las explotaciones españolas: muchas pequeñas explotaciones (55% del total) que abarcan el 5% del total de de la SAU y sólo un 8'7% de las explotaciones que ocupan el 69'1% de la SAU. Esta realidad puede completarse con el siguiente gráfico, donde se observa que hay muchas explotaciones por debajo de 100 ha con un tamaño de dimensión económica viable.



España tiene en este indicador (C4) un valor de 15,1 UDE, es decir, un 28% menos que la media de la UE-15. Solo el 2,1% de las explotaciones españolas tienen una UDE superior a 100 (frente al 4,4% de la UE-15). Sin embargo en el estrato medio (2-100 UDE) el dato español es de 68,4% de las explotaciones, superior al de la media UE-15 (62,4%); y en el estrato bajo (< 2 UE) la diferencia es más positiva para España (29,5% de las explotaciones, frente al 33,2% de la UE-15).

La inmensa mayoría de las explotaciones agrarias en España (más del 90%) tienen como titular una persona física. Sin embargo, en las décadas recientes las explotaciones cuyo titular es una persona jurídica han incrementado de forma muy significativa su número, destacando en particular el peso creciente de las fórmulas societarias y cooperativas.

Los datos relativos a los regímenes de tenencia ponen de manifiesto que la agricultura española continúa siendo de forma predominante una agricultura de propietarios (2/3 de la SAU son trabajadas en propiedad). No obstante, hay que resaltar la fuerte expansión registrada en los últimos años por el arrendamiento, que ha constituido una vía esencial de movilidad de la tierra y de ampliación de la base territorial de las explotaciones.

El Regadío

El regadío está presente en prácticamente todas las comarcas agrarias españolas y consume cerca del 75% de los recursos hídricos de España (alrededor de 24.000 hm³ en años sin sequía). La gestión de los recursos hídricos se realiza a través de las Confederaciones Hidrográficas, que se corresponden con las cuencas hidrológicas, y que cumplen con la definición de Unidad de Gestión definida en la Directiva Marco del Agua.

Las producciones de las tierras en regadío suponen más de la mitad de la Producción Final Agrícola, mientras que la superficie ocupada por las mismas sólo representa en torno a un 15% de la superficie agraria útil (C15). El significado económico del regadío, a nivel de las explotaciones agrarias, se manifiesta en el hecho de que una hectárea regada en España produce aproximadamente seis veces más que una de secano y genera una renta cuatro veces superior.

No obstante, no debe considerarse únicamente su importancia desde el punto de vista económico, ya que el regadío tiene un papel multifuncional fundamental en el proceso de modernización de la agricultura y de vertebración de la sociedad rural española, contribuyendo a la fijación de población en comarcas con un elevado grado de despoblamiento. En las zonas con menor densidad de población (ver anexo IV) la existencia de los regadíos es imprescindible para mantener la población y, consecuentemente, para la preservación del medio ambiente.

En la distribución por cultivos del área regada, se observan algunas producciones con prácticamente la totalidad de su superficie en regadío (>90%); es el caso del maíz, el algodón, el tabaco, las hortalizas, los cítricos y algunos frutales. En segundo orden de importancia, con un porcentaje de superficie regada ligeramente inferior (60-85%), se situarían cultivos como la patata o la remolacha. Por último, las plantaciones de olivar y viñedo o la superficie de sembrada de cereales, leguminosas o cultivos forrajeros siguen siendo mayoritariamente de secano (sólo el 10-25% de la superficie está en regadío).

Los efectos del regadío sobre el medio ambiente se analizan en el apartado 1.5 del presente capítulo.

Capital humano

Se constata el alto grado de envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria en España en comparación con la media de la UE-15 y de la UE-25 (O5). La falta de relevo generacional puede ser debida a los altos costes de instalación en agricultura, los bajos niveles de renta en comparación con los otros sectores o la falta de alicientes de la vida en el medio rural, lejano, en muchos casos, a centros de servicios de todo tipo.

En relación al empleo, el sector agrario (agricultura, ganadería, caza y silvicultura) ha contado en los últimos años con una población activa media en torno al millón de personas (O8), lo que supone una alta proporción de empleo en este sector en comparación con otros países de la UE, con tendencia a la estabilización (C20). De esa cifra total de personas empleadas en el sector agrario, aproximadamente una cuarta parte son mujeres (O8).

En los últimos años se ha producido un incremento del número de trabajadores asalariados en la agricultura, hasta prácticamente alcanzar el 30%. Es destacable la creciente llegada de inmigrantes dispuestos a desempeñar empleos agrarios como asalariados y que ha influido positivamente en el rejuvenecimiento del sector (O34).

En el sector agrario español es necesario un esfuerzo para mejorar el bajo nivel de formación de los agricultores y ganaderos, sensiblemente por debajo de la media europea (O4). La baja formación tiene muchas consecuencias: ausencia de espíritu empresarial, falta de conocimientos para mejorar la comercialización y el valor añadido de los productos o un bajo uso de las TIC como herramienta de gestión y en las relaciones comerciales.

Por último, se pueden resaltar otras características del capital humano del sector agrario español como el alto grado de masculinización (O8) o la importancia creciente de la agricultura y ganadería a tiempo parcial en algunas zonas (O27).

1.3 Sector Forestal

La productividad del sector forestal, medida en Valor Añadido Bruto silvícola por unidad de trabajo (O14), es más baja que la del sector agrario, aunque muy pocos montes se dedican a la actividad productiva.

Entre las producciones forestales directas más importantes destacan la madera, el corcho y la fauna cinegética. Otros productos son: frutos diversos, resina, hongos, etc. Es destacable también la importancia de la actividad de pastoreo en zonas forestales de baja densidad arbórea, montes bajos, pastizales permanentes, etc., así como la posibilidad de aprovechamiento energético de la biomasa forestal. También hay que tener presente el creciente valor social de los montes en el contexto de la sociedad española.

La producción de madera oscila alrededor de los 15 millones de m³ en los últimos años, si bien las extracciones apenas superan la mitad del crecimiento anual, lo que muestra claramente la aplicación de una gestión conservadora. El consumo de productos de la madera está en aumento y debe ser atendido en buena parte a través de importaciones. La balanza comercial es fuertemente deficitaria para este sector, con una tasa de cobertura inferior al 50%.

Alrededor del 70 % de los aprovechamientos procede de masas de *Pinus pinaster*, *Pinus radiata* y *Eucalyptos sp.*, concentrándose alrededor del 75% de la producción forestal de madera en la Cornisa Cantábrica y Galicia, en una superficie que supone el 20% de la superficie forestal arbolada española. No obstante, en los últimos años se ha fomentado la forestación con especies autóctonas, de crecimiento más lento y mejor adaptadas a los ecosistemas españoles, a través de la medida de forestación de tierras agrícolas del Programa Horizontal para las Medidas de Acompañamiento.

1.4 Industria alimentaria

La situación económica puede resumirse con los siguientes datos fundamentales:

- Importante contribución al volumen de negocios del sector industrial.
- Contribución al PIB semejante a la media comunitaria. (O13)
- Productividad relativamente baja (con diferencias entre ramas). (O10)
- Incremento de las inversiones en los últimos años (aunque su volumen dista todavía del de otros países comunitarios de tamaño análogo al nuestro y sector agroindustrial mas potente). (O11)
- Concentración en zonas industriales urbanas (sobre todo en el caso de las industrias de mayor tamaño).
- Balanza comercial negativa (sobre todo en lácteos y derivados de los cereales). (ON1)
- Gran contribución al sector servicios (transporte, logística, etc.)
- Elevado número de productos amparados por denominaciones de calidad.
- Gran atomización del sector con un elevado número de pequeñas empresas.

En lo que se refiere al capital humano, la implantación de la automatización de procesos de producción de las grandes empresas aumenta la productividad, pero suele disminuir el empleo. Además, en algunos subsectores se aprecia una cierta estacionalidad del empleo, la ausencia de formación específica y el todavía insuficiente desarrollo de una I+D+i potente.

Desde el punto de vista ambiental cabe destacar las oportunidades de I+D con el fin de disminuir la contaminación derivada de los procesos industriales y fomentar el uso de residuos y subproductos en otros sectores, reutilizar el agua o ahorrar energía.

En el conjunto de la industria española, la rama de la industria alimentaria participa con un 17,57% de las ventas netas de productos, un 20,74% del consumo de las materias primas y un 14,3% del empleo industrial (Encuesta Industrial de Empresas del INE de 2004).

Al analizar la importancia relativa de cada subsector se observa lo siguiente (datos 2004):

- Cinco subsectores absorben el 55,38% de las ventas netas de productos del sector industrial alimentario: industrias cárnicas (19,78%), industrias lácteas (10,32%), alimentación animal (9,50%), aceites y grasas (8,07%) y conservas vegetales (7,71%).
- Tan solo cuatro subsectores consumen el 57,09% del valor de las materias primas utilizadas en el sector alimentario, la industria cárnica el 23,30%, alimentación animal el 12,90% , aceites y grasas el 11,61% y el de industrias lácteas el 9,28%.
- En términos de empleo, los subsectores de pan y bollería con un 22,24%, industrias cárnicas con un 21,37%, conservas vegetales con un 9,28% e industrias lácteas con un

- 7,30%, generan el 60,19% del empleo total en la industria alimentaria.
- En cuanto al valor añadido cinco subsectores producen el 55,85% del total de la industria alimentaria: la industria cárnica el 16,89%, el subsector de pan y bollería el 12,77%, la industria láctea el 10,54%, el subsector de vinos el 8,33% y conservas vegetales el 7,32%.

1.5 Situación medioambiental

Biodiversidad y Espacios naturales

Producto de la gran extensión y de la diferencia de latitudes, en España existe una gran variedad y riqueza ambientales. Existe una amplia red de parques nacionales y naturales y un alto porcentaje del territorio nacional está clasificado como espacio protegido ó perteneciente a la Red Natura 2000 (C10).

Conviven asimismo una gran riqueza de sistemas agrarios y forestales extensivos (C9) muy adaptados al medio ambiente, que contribuyen al paisaje y a la biodiversidad (estepas cerealistas, sistemas de cultivos permanentes en secano, combinación de pastos y árboles, pastos y pastizales, pastoreo tradicional, etc.), estando muchos de ellos ligados a la Red Natura 2000 (C10).

Desde el punto de vista medioambiental, destacan por su importancia ecológica los pastizales seminaturales denominados dehesas que ocupan una gran superficie en el oeste de España. Las dehesas son un gran ejemplo de equilibrio ecológico entre el pastoreo (fundamentalmente porcino ibérico y ovino) y el bosque mediterráneo caracterizado por especies del género *Quercus* (encinas, alcornoques, quejigos, etc.)

La Red Natura 2000 ocupa en España una superficie en torno a los 11,5 millones de hectáreas (cifra que alcanza los 13 millones de hectáreas si se consideran las zonas marinas) –ver anexo IV-, lo que equivale a casi una cuarta parte del territorio nacional. El 24,5 % de las zonas forestales pertenece a la Red Natura 2000. Según datos del año 2004, en España la superficie agraria útil en Natura 2000 es de, aproximadamente, el 24% de la SAU total (unas 6 millones de hectáreas), y el 18,23% de Natura 2000 corresponde a hábitats agrarios que dependen de prácticas de agricultura extensiva. En las siguientes tablas se recoge información pormenorizada de la SAU en Red Natura 2000, por Comunidades Autónomas y su distribución por cultivos.

SUPERFICIE AGRARIA EN NATURA 2000

CCAA	Sup CCAA (ha)	SAU CCAA (ha)	Sup Natura (ha)	SAU en Natura (ha)	% SAU en Natura / Sup Natura	% Sup en Natura / Sup CCAA	% SAU en CCAA / Sup CCAA	% SAU en Natura / SAU CCAA
ANDALUCÍA	8.762.362	5.836.411	2.519.173	1.300.634	51,63%	28,75%	66,61%	22,28%
ARAGÓN	4.773.028	2.322.770	1.354.221	459.228	33,91%	28,37%	48,66%	19,77%
ASTURIAS	1.060.037	293.897	285.350	60.220	21,10%	26,92%	27,73%	20,49%
BALEARES	503.833	280.648	99.311	35.088	35,33%	19,71%	55,70%	12,50%
CANARIAS	747.525	141.381	325.018	24.601	7,57%	43,48%	18,91%	17,40%
CANTABRIA	531.961	158.734	146.757	28.187	19,21%	27,59%	29,84%	17,76%
CASTILLA LA MANCHA	7.941.350	5.032.406	1.821.657	911.148	50,02%	22,94%	63,37%	18,11%
CASTILLA Y LEÓN	9.423.183	5.355.742	2.460.709	1.126.666	45,79%	26,11%	56,84%	21,04%
CATALUÑA	3.220.086	1.113.048	621.217	105.379	16,96%	19,29%	34,57%	9,47%
EXTREMADURA	4.169.582	2.801.677	1.257.596	724.132	57,58%	30,16%	67,19%	25,85%
GALICIA	2.968.165	826.971	346.069	50.055	14,46%	11,66%	27,86%	6,05%
MADRID	802.254	374.905	319.944	163.112	50,98%	39,88%	46,73%	43,51%
MURCIA	1.131.672	624.305	265.952	104.378	39,25%	23,50%	55,17%	16,72%
NAVARRA	1.038.822	476.653	251.489	79.792	31,73%	24,21%	45,88%	16,74%
PAÍS VASCO	722.168	182.278	144.730	20.830	14,39%	20,04%	25,24%	11,43%
LA RIOJA	504.178	205.716	167.540	27.294	16,29%	33,23%	40,80%	13,27%
COMUNIDAD VALENCIANA	2.326.969	942.850	635.390	151.554	23,85%	27,31%	40,52%	16,07%
TOTAL	50.627.177	26.970.393	13.022.123	5.372.300	41,26%	25,72%	53,27%	19,92%
SAU + pasto arbustivo				9.688.119				35,92%

Las superficies reflejadas en esta tabla han sido medidas mediante procedimientos SIG a partir de las coberturas disponibles, por lo que pueden no coincidir exactamente con las superficies oficiales.

Superficie Natura de la Publicación "Red Natura 2000" MMA, actualizada a octubre de 2005.

Distribución por cultivos de SAU en Natura 2000*

USOS SIGPAC	Sup (ha)
Asociación frutal de cáscara-olivar	8
Asociación frutal de cáscara-viñedo	127
Asociación frutal-viñedo	770
Asociación olivar viñedo	425
Asociación olivar-frutal	707
Cítricos	3.517
Frutal	115.604
Frutal de cáscara	38.948
Huerta	3.696
Invernaderos y cultivos bajo plástico	1.510
Islas (recintos de olivar)	3.401
Olivar	264.731
Pastizal	790.052
Pasto con arbolado	1.989.306
Tierra arable	2.068.790
Viñedo	71.822
Zona concentrada no reflejada en la orto	18.884
Total SAU	5.372.300
Pasto arbustivo	4.315.820
Total SAU + pasto arbustivo	9.688.119

*La información SIGPAC utilizada corresponde a actualizaciones de 21/12/2005, 20/01/2006 y 15/02/2006, según provincias.

La protección de la biodiversidad es una de las principales cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de programas y medidas que afecten al sector agrario y a las zonas rurales en general.

La agricultura y la ganadería contribuyen de forma directa a la preservación de determinados espacios de elevado valor ambiental siendo, en general, la única alternativa a otras actividades económicas de los sectores secundario y terciario, cuyos efectos sobre el medio ambiente son, en ocasiones, negativos.

Dentro del ámbito del desarrollo rural, las medidas agroambientales, la indemnización compensatoria y la forestación de tierras agrarias, responden al objetivo de preservación de la biodiversidad y de los hábitats de interés comunitario de conservación, fomentando prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo al mantenimiento de la actividad agraria en zonas con desventajas naturales condicionada al respeto del medio ambiente, y favoreciendo el desarrollo de ecosistemas forestales y una gestión del espacio natural compatible con el medio ambiente.

Las buenas condiciones agrarias y medioambientales también incorporan condiciones dirigidas a la conservación de los hábitats y la biodiversidad, regulando, en concreto, el mantenimiento de la estructura del terreno, el uso del agua, el almacenamiento de estiércoles ganaderos, y el mantenimiento de pastos permanentes.

Suelos-Erosión

Uno de los mayores problemas medioambientales de España es la erosión, causada fundamentalmente por las condiciones climáticas de la mayor parte del territorio nacional y por las actividades humanas.

El Resumen Nacional de los Mapas de Estados Erosivos, elaborados entre 1985 y 2002 por el ICONA y luego por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MIMAM muestra que en cerca del 46% del territorio (23 millones de hectáreas) la intensidad del proceso de erosión es superior a los límites tolerables, situado en 12 toneladas por hectárea y año, y un 12% del territorio (6 millones de hectáreas) está sometido a erosión muy severa, superior a 50 toneladas por hectárea y año. Estas zonas de erosión muy severa se sitúan en su mayoría dentro de las cuencas hidrográficas de clima mediterráneo-continental, principalmente las cuencas del Sur, Guadalquivir, Ebro, Júcar, Tajo, Segura y Canarias (ver anexo IV).

La gravedad de este problema ha motivado la elaboración de diversos programas y medidas destinadas a proteger el suelo. En concreto, el Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento 2000-2006 ha contemplado este aspecto en:

- Las buenas prácticas agrarias habituales que deben cumplir los beneficiarios de las medidas agroambientales y de la indemnización compensatoria, al incluir la prohibición de labrar el suelo siguiendo la línea de máxima pendiente.
- Las medidas agroambientales, que incluyen una medida específica de lucha contra la erosión, y medidas de extensificación de la producción agraria.
- La forestación de tierras agrarias.
- El apoyo a la utilización de los servicios de asesoramiento, que fomenta el comportamiento medioambiental de las explotaciones.
- La indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas.

Los requisitos mínimos de las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la condicionalidad, definidos para todo el territorio nacional en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad, establecen condiciones para evitar

la erosión: en relación al laboreo, prohibiendo el laboreo en dirección de la pendiente según la pendiente media del recinto; en relación a la cobertura mínima del suelo, prohibiendo labrar el suelo entre la recolección y el inicio de la presiembra, y estableciendo condiciones de cubierta vegetal en olivares, en las tierras de barbecho, retirada y no cultivadas; y en relación al mantenimiento de las terrazas de retención, estableciendo la obligación de mantenerlas en buen estado de conservación.

Como consecuencia de la situación del suelo, en España, en comparación con otros países de la UE, existe un mayor porcentaje de cultivos permanentes en secano (olivo, viñedo, almendro, etc.), situados en zonas de topografía accidentada y que contribuyen a evitar la erosión, cuando existen medidas correctoras frente a la misma, y a mantener el paisaje y la biodiversidad (C3).

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente presentó en 2003 el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, cuyo objetivo es determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía. El programa incluye propuestas dirigidas a proteger el suelo contra la erosión, algunas de las cuales se han concretado en los requisitos de la condicionalidad y en las medidas de desarrollo rural expuestas anteriormente.

Además de la erosión, hay que destacar otros efectos de la agricultura española, desde el punto de vista medioambiental, como por ejemplo, el bajo contenido en materia orgánica de muchos suelos, el alto grado de incendios o el incremento de zonas amenazadas por el proceso de desertificación. Además, se está produciendo una pérdida paulatina de las prácticas de cultivo tradicionales (como el barbecho o las rotaciones) y de los sistemas ganaderos extensivos basados en el pastoreo; así como un empobrecimiento de la diversidad de variedades, razas y especies autóctonas. A todo ello se ha hecho frente a través de medidas específicas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Medidas de Acompañamiento.

Agua

En la actualidad, en España se evidencia un acusado déficit hídrico como consecuencia, fundamentalmente, de unas condiciones climáticas adversas, cada vez más estructurales y menos coyunturales, lo que supone menos cantidad de agua disponible para uso agrario. El año hidrológico 2004-2005 fue el año más seco en España desde que se dispone de información sistematizada. Adicionalmente, los cuatro primeros meses del año 2005-2006 pusieron de manifiesto la consolidación de las condiciones de sequía que afectaron al 80% del territorio nacional. En el período 2000-2005 la reserva hidráulica peninsular osciló entre el 45,3% y el 67% de la capacidad de embalse, sin problemas de abastecimiento, no superando ningún año los 35.600 hm³, sobre una capacidad de embalse de unos 56.000 hm³.

El agua es, sin duda, uno de los inputs más importantes para el desarrollo. Las limitaciones o restricciones al consumo condicionan la mayor parte de las actividades.

El principal problema de la gestión del agua en España es la escasez estacional de la misma, si bien el creciente uso de sistemas evolucionados de aplicación del riego facilita la eficiencia en la utilización del agua. Otra limitación, en el caso de utilización de aguas subterráneas, es la sobreexplotación que sufren algunos acuíferos. Por todo ello, es importante que las medidas que apoyen el regadío estén encaminadas a la optimización de la eficacia hídrica, favoreciendo la modernización de infraestructuras necesaria para minimizar las pérdidas de agua y garantizando así la coherencia con la Directiva Marco del Agua.

Para el cumplimiento de la Directiva en España, se está elaborando una modificación de la Ley de aguas, en la cual se pretende asegurar la autofinanciación de los organismos de cuenca, conocer el coste de prestación del servicio y racionalizar el consumo.

Por lo tanto, el mayor potencial de ahorro de agua España proviene, sin duda, de la modernización de los sistemas de riego. Así, se puso en marcha el Plan Nacional de Regadíos, hasta el año 2008, con cofinanciación del FEOGA. En el período 2000-2006 el Plan ha supuesto unas actuaciones en 1.601.522 hectáreas, con una inversión de 2.467 millones de euros y un ahorro de agua de 2.882 hm³/año (más de un 5% de la capacidad de embalse de toda España).

Este ahorro se ha producido, fundamentalmente, por la transformación a superficie regada por goteo, que alcanza ya el 41,6% de la superficie regada en España. El ahorro se ha producido también como consecuencia de una disminución de las pérdidas de agua en el sistema de transporte y distribución del agua, mejorando la gestión de la zona de riego, modificando las prácticas de cultivo y utilizando variedades de semilla menos consumidoras de agua.

Finalmente, la actividad agraria puede tener incidencia en la contaminación por nitratos. Este tipo de contaminación representa una de las causas más comunes de deterioro de calidad de las aguas, siendo un problema compartido por todos los Estados Miembros de la Unión Europea. Se manifiesta principalmente en un aumento de la concentración de nitratos en las aguas subterráneas y superficiales.

En cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, España ha designado a través de las Comunidades Autónomas, zonas vulnerables (aquellas superficies que contribuyan a la contaminación cuyas escorrentías fluyan hacia las masas de agua afectadas). (Ver anexo IV)

Siempre en cumplimiento de la Directiva sobre nitratos, para estas zonas se han elaborado y ejecutado códigos de buenas prácticas, programas de acción y programas de control, para evaluar la eficacia de estas acciones.

La modernización de regadíos constituye una herramienta de decisiva importancia para luchar contra la contaminación difusa por nitratos y por otros agentes nocivos. Las formas de aplicación de regadío localizado que se propician representan de por sí la posibilidad de minimizar el transporte de nitrógeno en las aguas de riego. El control de las dosis de riego permite en muchos casos la fertirrigación y, por tanto la determinación adecuada de las épocas de aplicación y de las proporciones de nutrientes, según las necesidades marcadas por el suelo y el cultivo de que se trate y, consecuentemente, realizar un seguimiento sobre la parcela del balance de nitrógeno.

La modernización de los regadíos implica en muchos casos la instalación de sistemas de telegestión de agua que permiten automatizar también el proceso de aplicación de nutrientes y fitosanitarios, apoyándose en la información, con o sin cables, proveniente de sensores instalados en las parcelas. La eficacia de las actuaciones aumenta con la existencia de servicios de asesoramiento al regante y de información agrometeorológica.

En estos momentos está en marcha en España la cuarta fase del Programa de Vigilancia Ambiental del regadío. Este Programa está sirviendo para mitigar los efectos sobre el medio de la ejecución de las obras de regadío y para detectar posibles impactos ambientales

negativos y asesorar a los regantes para que se eliminen a través de las buenas prácticas agrarias.

Superficies forestales-Incendios

Los sistemas forestales españoles son generalmente sistemas multifuncionales, con una clara prevalencia de las funciones ecológicas y protectoras en el área mediterránea, donde la productividad es muy reducida. Si bien la rentabilidad de las producciones directas es escasa, su importancia ambiental en sentido amplio (biodiversidad, protección hidrológica, cambio climático, etc.) es muy elevada. No obstante, en ciertos casos, esta escasa rentabilidad de sus producciones directas ha provocado el abandono de los aprovechamientos y de las prácticas culturales, perjudicando su estado selvícola, generando estructuras de masa deficientes, afectando negativamente sus funciones ambientales y sociales y amenazando su persistencia al hacerlas especialmente propensas a la propagación de enfermedades y del fuego, con su secuela de daños.

Desde el punto de vista ambiental, el problema más grave de los bosques españoles es el alto riesgo de incendios forestales (ON3, ON4), que podría disminuirse mejorando el tratamiento de las masas forestales mediante el fomento de la gestión forestal sostenible, el aprovechamiento de la biomasa o la práctica ganadera tradicional. La cría y explotación de determinadas especies bien adaptadas a su medio autóctono históricamente, se ha considerado una práctica beneficiosa que contribuye activamente a la limpieza de sotobosque y monte bajo y, en consecuencia, a la prevención de incendios forestales, con un efecto positivo a su vez sobre la vegetación de laderas y sobre el control de especies vegetales adventicias en pastos naturales y barbechos, por la presión selectiva sobre determinadas especies herbáceas.

Cambio climático

Otro de los principales retos ambientales del sector de la agricultura y la silvicultura en España es contribuir a la mitigación del cambio climático y al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España en esta materia. Entre las medidas recogidas en la “Estrategia española sobre el cambio climático para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto” aprobada el 10 de febrero de 2007, se incluyen medidas destinadas a la limitación y reducción de emisiones del sector agrario que, según datos 2004 del Ministerio de Medio Ambiente, son el 10,96% del total de emisiones de España, y medidas para aumentar la captación por los sumideros.

En particular, las medidas agroambientales fomentan prácticas agrícolas que van en esa dirección, como la extensificación, la reducción del laboreo y la reducción y racionalización de productos químicos de síntesis. Además, la forestación de tierras agrarias contribuye a la absorción de carbono de la atmósfera actuando como sumidero. Otra medida de ámbito nacional para limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la agricultura es la prohibición de quemar rastrojos como uno de los requisitos de la condicionalidad, y que ya en el período 2000-2006 estaba incluida dentro de las buenas prácticas agrarias habituales del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento.

Los cultivos leñosos (frutales, olivar, viñedo, etc.) que representan más del 35% de la SAU en España, contribuyen de forma importante a conseguir los objetivos de efecto sumidero incluidos en el Protocolo de Kyoto.

La estrategia citada anteriormente ha servido como referencia para la elaboración de una

nueva “Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia” para el cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático y el impulso de las energías limpias, y que en relación al sector agrario propone, entre otras, medidas para la reducción del uso de abonos minerales y fitosanitarios, disminuir la quema de rastrojo, y aumentar la superficie de cultivos energéticos.

Hay que destacar también, por sus efectos positivos sobre el cambio climático, algunas actuaciones como la forestación de zonas desarboladas, la gestión sostenible de los bosques o la prevención de incendios.

1.6 Zonas Rurales

Delimitación (C2)

La metodología propuesta por la OCDE para la definición de las zonas rurales se basa en la densidad de población. En primer lugar, a nivel local, la OCDE clasifica como rurales aquellos municipios cuya densidad de población es inferior a 150 habitantes/km². Después, a nivel regional (NUTS 3 o NUTS 2), se distinguen tres tipos de regiones:

- Regiones predominantemente rurales: más del 50% de la población vive en comunidades rurales (con menos de 150 habitantes/km²)
- Regiones intermedias: entre un 15 y un 50% de la población de la región vive en municipios rurales
- Regiones predominantemente urbanas: menos del 15% de la población de la región vive en municipios rurales.

De acuerdo con esta metodología, el 23,9% del territorio español es predominantemente rural, el 62,1% es rural intermedio y el 14% restante es predominantemente urbano. El siguiente cuadro refleja la delimitación de zonas rurales aplicada a las regiones españolas:

Comunidades Autónomas	% territorio en áreas rurales		
	Predominante rural	Rural intermedio	Predominante urbano
Andalucía	31,1	68,9	0,0
Aragón	63,8	36,2	0,0
Canarias	0,0	100,0	0,0
Cantabria	0,0	100,0	0,0
Castilla- La Mancha	84,6	15,4	0,0
Castilla y León	46,6	53,4	0,0
Cataluña	37,9	38,0	24,1
Comunidad de Madrid	0,0	0,0	100,0
Comunidad Foral de Navarra	0,0	100,0	0,0
Comunidad Valenciana	0,0	53,5	46,5
Extremadura	100,0	0,0	0,0
Galicia	57,9	42,1	0,0
Illes Balears	0,0	100,0	0,0
La Rioja	0,0	100,0	0,0
País Vasco	0,0	42,0	58,0
Principado de Asturias	0,0	100,0	0,0
Región de Murcia	0,0	100,0	0,0

Los resultados de la metodología de la OCDE no siempre reflejan correctamente la ruralidad, sobre todo en el caso de zonas con una densidad de población muy elevada. Por ello, se incluye otra clasificación elaborada mediante la aplicación de la metodología OCDE a nivel de término municipal y cuyos resultados por Comunidades Autónomas se muestran en la siguiente tabla.

Comunidades Autónomas	% territorio en áreas rurales	
	Rural	Urbano
Andalucía	88,09	11,91
Aragón	97,18	2,82
Canarias	66,44	33,56
Cantabria	88,14	11,86
Castilla- La Mancha	98,07	1,93
Castilla y León	97,67	2,33
Cataluña	85,49	14,51
Comunidad de Madrid	57,05	42,95
Comunidad Foral de Navarra	95,62	4,38
Comunidad Valenciana	73,88	26,12
Extremadura	98,50	1,50
Galicia	88,13	11,87
Illes Balears	77,98	22,02
La Rioja	91,14	8,86
País Vasco	70,57	29,43
Principado de Asturias	89,88	10,12
Región de Murcia	82,94	17,06

En el anexo IV, se aprecian las diferencias de densidad de población entre los términos municipales y la evolución de la población en los últimos años, a nivel de comarca y de término municipal.

Un elemento importante a considerar es el fenómeno del despoblamiento. En España, más de 12 millones de hectáreas de SAU de unos 2.880 municipios están enclavadas en zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento (ver anexo IV). El abandono del medio rural es uno de los mayores problemas a los que se enfrentan estas zonas y que, en determinadas circunstancias, pueden tener consecuencias graves para el medio ambiente. La aplicación de la ya mencionada medida de indemnización compensatoria que tiene un objetivo tanto social como medioambiental se ha demostrado como un instrumento eficaz para prevenir el abandono de zonas rurales, y en concreto de las zonas agrarias de alto valor natural. Las medidas agroambientales, y entre ellas la agricultura ecológica en particular, la forestación, las medidas de diversificación de la economía rural y, de forma preferente, las medidas destinadas al aumento de la competitividad de las explotaciones agrarias como la modernización de regadíos y la incorporación de jóvenes agricultores, también contribuyen a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, en su caso, y a la creación de nuevas fuentes de empleo y renta que hacen más atractiva la vida en las zonas rurales.

Actividad económica

Es evidente que existe una pérdida de actividad económica y social en las zonas rurales debido a diferentes motivos, como puede ser el abandono de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales o la diferencia de renta entre las zonas rurales y las urbanas. Por ello, se hace imprescindible diversificar la actividad económica de las zonas rurales y buscar nuevos yacimientos de empleo enfocados hacia grupos específicos de la población, por ejemplo fomentando la incorporación de las mujeres al mercado laboral. El turismo, las actividades al aire libre o la interpretación del paisaje y la naturaleza son aspectos hacia los que existe una creciente demanda de los ciudadanos.

Desde el punto de vista del capital humano, las zonas más sensibles son las denominadas como zonas rurales a revitalizar, que se caracterizan por la emigración de mujeres, jóvenes y personas más cualificadas hacia otras zonas; un alto grado de envejecimiento de la población rural y una alta tasa de masculinización, lo que dificulta la articulación del tejido social; una baja tasa de educación permanente; la falta de acceso a las tecnologías de la información en los hogares y empresas y, por último, una consideración social negativa de la vida en estos municipios que impide la captación de nuevos habitantes.

En el medio rural el desarrollo económico está condicionado al uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y particularmente del acceso a Internet en banda ancha.

En España, las Administraciones Públicas han desarrollado redes de telecentros desplegadas principalmente en los pequeños núcleos rurales en donde no existe oferta comercial de acceso en banda ancha, de los cuales la de Red.es, participada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación española de Municipios y Provincias es la más extendida con 2.675 telecentros, llegando hasta 5.000 telecentros en todo el territorio español, incluyendo las redes autonómicas.

1.7 Conclusiones

En el capítulo 1 se ha realizado un análisis de la situación económica, social y medioambiental en España, en general, y del medio rural y el sector agrario, en particular.

Desde el punto de vista económico, la situación general en España se caracteriza, fundamentalmente, por un Producto Interior bruto (PIB) al alza, una balanza comercial negativa, con alta dependencia energética de las importaciones de energías fósiles y un cierto retraso en el desarrollo de la I+D+i.

Socialmente, España es un país con una tasa de crecimiento vegetativo muy baja, pero al alza debido a un reciente pero importante proceso de inmigración. La densidad de población varía mucho entre las distintas zonas, observándose una gran concentración de la población en la costa y ciudades grandes y un notable despoblamiento del interior (ver anexo IV).

Desde el punto de vista medioambiental, España se caracteriza por una gran riqueza de hábitats que se plasma en una amplia red de parques nacionales y naturales, estando un alto porcentaje del territorio nacional clasificado como espacio protegido ó perteneciente a la Red Natura 2000.

Las precipitaciones son escasas e irregulares en la mayor parte del territorio, originándose en ocasiones severos problemas de sequía. Como problemas medioambientales, además de la escasez de los recursos hídricos, conviene destacar la erosión del suelo (ver anexo IV), el alto riesgo de incendios o el incremento de zonas amenazadas por el proceso de desertificación, siendo España especialmente sensible a los efectos adversos del cambio climático.

De la situación del medio rural español expuesta en este capítulo se concluye que uno de los principales problemas es el despoblamiento de las zonas rurales, así como el alto grado de envejecimiento y de masculinización de la población, concretamente de la población dedicada a la actividad agraria. De los mapas del anexo IV se puede concluir que la mayor parte de la SAU se encuentra en zonas con una elevada tasa de despoblamiento.

En lo que se refiere al sector agrario, éste se caracteriza por la variedad de sus producciones, destacando la producción hortofrutícola, con gran vocación exportadora, y la ganadería intensiva. Desde el punto de vista de superficies, con el consiguiente impacto paisajístico y medioambiental, tienen especial relevancia los cereales, los frutales, el olivar y el viñedo.

La agricultura española presenta una gran dependencia del regadío que está presente en prácticamente todas las comarcas agrarias y que consume un elevado porcentaje de los recursos hídricos. El regadío tiene una gran importancia desde el punto de vista económico, suponiendo las producciones de las tierras en regadío más de la mitad de la Producción Final Agrícola, mientras que la superficie ocupada por las mismas sólo representa en torno a un 15% de la SAU y desde el punto de vista de vertebración de la sociedad rural española, ya que contribuye a la fijación de población en comarcas con un elevado grado de despoblamiento.

La industria agroalimentaria, por su parte, se consolida como el sector más importante de la industria española aunque adolece todavía de algunos problemas específicos como, por ejemplo, un elevado grado de atomización, un insuficiente desarrollo tecnológico o un déficit estructural en algunos productos de la balanza comercial. La presencia de la industria agroalimentaria en el medio rural constituye un elemento generador de empleo y, consecuentemente, contribuye directamente al desarrollo de la actividad económica y al mantenimiento de la población.

En resumen, ante el grave problema de despoblamiento que sufren muchas regiones españolas (ver anexo IV), las medidas horizontales del eje 1 (instalación de jóvenes agricultores, modernización de regadíos o apoyo a la industria agroalimentaria) se presentan como instrumentos muy útiles para crear actividad económica y por tanto empleo en las zonas rurales, contribuyendo así a fijar población en el medio rural y, por tanto, a vertebrar el territorio. Además, muchas de las acciones contempladas en estas medidas repercuten directamente en la consecución de los objetivos ambientales del eje 2 y, junto con las medidas propias de dicho eje, están enfocadas a resolver problemas medioambientales como la escasez de los recursos hídricos, la erosión del suelo, el alto grado de incendios o el incremento de zonas amenazadas por el proceso de desertificación.

Capítulo 2: Estrategia global, transposición de las prioridades comunitarias y marco de las prioridades nacionales.

La estrategia de Desarrollo Rural para España en el período 2007-2013 se centrará en la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, según el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

En la consecución de estos objetivos el sector agrario será el principal elemento en el que incidirá la programación de desarrollo rural en España. Siguiendo las conclusiones del capítulo 1, las actuaciones se diseñarán con el fin de evitar el grave proceso de despoblamiento que sufren las zonas rurales, así como para paliar los posibles efectos medioambientales negativos de la actividad agraria. Se concederá especial importancia al aumento de la competitividad de la agricultura y ganadería españolas, al desarrollo del sector de la industria agroalimentaria y a la diversificación económica de las zonas rurales. Desde el punto de vista medioambiental y, en coherencia con el análisis realizado en el capítulo 1, se considerará prioritaria la optimización del uso del agua y la reducción del riesgo de incendios forestales.

En las perspectivas financieras correspondientes al periodo 2007-2013, se considerarán prioritarias las regiones de convergencia¹ (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Asturias y Murcia).

En todos los ejes de la programación se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres.

En el ámbito de la primera directriz comunitaria, España apuesta por fomentar una agricultura, ganadería y silvicultura competitivas que sean capaces de hacer frente a los nuevos retos del mercado mundial. Se considera prioritario el sector de la industria alimentaria, no sólo por su importancia como primer sector industrial en España, sino también por su función clave para aumentar el valor añadido de los productos agrarios y forestales, también como elemento dinamizador del medio rural, y como garante de la calidad y seguridad alimentaria. El apoyo al aumento del valor añadido de los productos agrarios priorizará también a las cooperativas, reconociendo las ventajas económicas del asociacionismo y su papel en la vertebración del territorio.

Por otra parte, la obligatoria puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en el marco de la PAC, aconseja la priorización en una medida destinada a los agricultores y ganaderos, obligados a cumplir los requisitos de la condicionalidad. La medida tendrá un enfoque más amplio del mero cumplimiento de la condicionalidad, entendiendo que los servicios de asesoramiento se destinarán a mejorar el rendimiento global de la explotación.

Asimismo, la producción agrícola y ganadera europea se ve hoy día sometida a condicionantes nuevos, derivados de las nuevas exigencias sociales, en los ámbitos del

¹ A efectos de FEADER, se consideran regiones de convergencia tanto las Comunidades Autónomas por debajo del 75% del PIB per cápita de la UE-25 como las Comunidades Autónomas que han superado el 75% del PIB per cápita de la UE-25 como consecuencia de la ampliación de la UE (efecto estadístico).

bienestar animal, la higiene y sanidad de los animales y productos, la protección medioambiental, la trazabilidad de las producciones, la seguridad e higiene en el trabajo, etc., que aconsejan la priorización de aquellas medidas que traten de apoyar las explotaciones para satisfacer estas nuevas exigencias. El fin último es asegurar la competitividad de las producciones europeas en un mercado más globalizado y en el que los países emergentes en el comercio mundial de productos agrarios no se encuentran sometidos a las mismas exigencias.

Las difíciles condiciones climáticas españolas convierten al factor agua en el principal limitante de la agricultura y ganadería españolas. La importancia económica del regadío unida a la necesidad de hacer sostenible su puesta en práctica, aconsejan orientar la gestión de los recursos hídricos hacia al ahorro del agua, manteniendo la coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Los objetivos de esta medida se concentrarán, por tanto, en optimizar la eficacia hídrica y en la mejora de la eficiencia técnica y económica de la aplicación del recurso hídrico.

También en el ámbito de la primera directriz comunitaria, España pretende estimular el acceso de los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones. Para ello, la estrategia nacional contempla una medida horizontal que favorece su primera instalación.

La estrategia nacional pretende también resolver el problema de la escasa formación de los profesionales agrarios y del todavía insuficiente desarrollo tecnológico en el sector mediante actuaciones que refuercen el capital humano y políticas de I+D+i, respectivamente. La aplicación de las medidas correspondientes se realizará discrecionalmente por parte de las Comunidades Autónomas, en función de sus especificidades territoriales.

También en el ámbito del eje 1, España considera importante el desarrollo de fuentes renovables de energía mediante el apoyo a los cultivos agroenergéticos que, además, constituyen un nuevo mercado para los productos del sector primario.

En cumplimiento de la segunda directriz comunitaria, España considera como parte fundamental de su estrategia de desarrollo rural el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio natural, especialmente de la Red Natura 2000 en las superficies agrarias y forestales, que permita proteger estas zonas de elevado valor ambiental; así como la conservación y apoyo a determinados paisajes agrarios tradicionales de gran valor como las dehesas, los regadíos tradicionales, las praderas atlánticas o las zonas esteparias.

Dentro del eje 2, existirán dos medidas horizontales de obligada implantación en todo el territorio, la conservación de la red Natura 2000 en el medio forestal y la prevención de incendios forestales. La aplicación del resto de las actuaciones englobadas en este eje será facultativa en los programas regionales de desarrollo rural, sin perjuicio de la obligatoriedad que el Reglamento (CE) 1698/2005 confiere a las medidas agroambientales.

La conservación de la Red Natura 2000 es una de las prioridades de la política de desarrollo rural española para el próximo periodo de programación. Ello ha llevado al establecimiento de una medida horizontal para la conservación, en el ámbito forestal, de estos espacios de elevado valor ambiental. La aplicación de la medida en el ámbito agrario será decisión de las Comunidades Autónomas, responsables de adaptar sus respectivos programas de desarrollo rural a sus necesidades regionales específicas.

La medida horizontal de prevención de incendios forestales se fundamenta en el elevado

número de siniestros que tienen lugar, fundamentalmente, durante la estación estival. Los perjuicios de un incendio son considerables ya que la pérdida de masa forestal y de superficie agraria no sólo supone una pérdida de biodiversidad, sino que tiene efectos medioambientales negativos claros: contribuye a los procesos de desertificación y, además, es una de las causas del cambio climático.

Se hace igualmente imprescindible la búsqueda de alternativas de valorización de los residuos y subproductos de la ganadería, de la industria agroalimentaria, de la producción forestal y de la industria de transformación de la madera, que no sólo permitirá reducir los riesgos para el medio ambiente, sino disminuir los costes para explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y para la industria agroalimentaria.

España incorporará en todos sus programas de desarrollo rural la filosofía de la tercera directriz comunitaria con el fin de enfocar la política de desarrollo rural desde un punto de vista más amplio que el agrario. La agricultura y la ganadería son sin duda la actividad económica preferente del medio rural, pero no son suficientes para garantizar su desarrollo económico y hacer frente a los retos del futuro. El medio rural, que cubre la mayor parte del territorio de España, se enfrenta a un grave problema de despoblamiento al que se debe hacer frente tanto mediante la modernización y mejora de la actividad agraria, base económica y social de la mayor parte del territorio rural, como a través del fomento de la diversificación económica del medio rural, posibilitando, de esta forma, una mejora de la calidad de vida del conjunto de la población rural. En España, este objetivo de mejorar la calidad de vida en el medio rural se aplicará con un enfoque transversal en los tres ejes.

Por último, la cuarta directriz estratégica comunitaria establece que los recursos que se asignen al eje 4 (Leader) deben contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios de los ejes 1, 2 y, sobre todo, 3, pero también al objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. La ayuda que se dispense a través del eje 4 abre la posibilidad de combinar los tres objetivos (competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación) en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria basada en las necesidades y características locales.

En España se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% del FEADER (el doble del mínimo del 5% establecido por el reglamento comunitario). Las Comunidades Autónomas podrán incrementar, en su caso, este porcentaje.

Distribución de fondos por ejes

Al haber optado España por una programación regionalizada, la distribución final de porcentajes por eje se concretará una vez se hayan aprobado los programas regionales de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas. A continuación se exponen las horquillas de porcentajes medios estimados por eje para España, susceptibles de modificarse una vez se aprueben los Programas de Desarrollo Rural: **Eje 1:** 50-55 % del FEADER, **Eje 2:** 35-40 % del FEADER, **Eje 3:** 10-15 % del FEADER y **Eje 4:** mínimo 10 % del FEADER.

No obstante, un número importante de medidas del eje 1, alguna de ellas prioritarias en todo el territorio e incluidas como horizontales en el Marco Nacional (ver capítulo 3), entre ellas la gestión de recursos hídricos y la implantación de servicios de asesoramiento, contribuyen también a los objetivos ambientales del eje 2. Si se considerasen dentro del eje 2, el porcentaje del mismo se situaría entre un 45% y un 50% del total de fondos FEADER.

Capítulo 3: Estrategia por ejes, incluyendo objetivos e indicadores a utilizar.

En el capítulo 1 se han puesto de manifiesto los principales problemas y retos del medio rural español, a los que se hará frente con la estrategia española de desarrollo rural. La estrategia nacional se plasmará en medidas concretas a través de los Programas de Desarrollo Rural que elaborarán las Comunidades Autónomas. Sin embargo y, con el fin de incorporar elementos comunes a todos los programas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborará un Marco Nacional que se aprobará por decisión comunitaria.

El Marco contendrá seis medidas horizontales (cuatro en el eje 1 y dos en el eje 2) cuya inclusión será obligatoria en todos los Programas de Desarrollo Rural, pudiendo éstos ampliar los requisitos y criterios de dichas medidas, para responder así a las diferentes especificidades regionales.

En el Marco Nacional se detallarán, para cada medida horizontal, los porcentajes de cofinanciación de cada administración: comunitaria, estatal y autonómica.

En el presente capítulo no sólo se describen las seis medidas horizontales que se detallarán en el Marco Nacional, sino que, en base a los objetivos específicos de la estrategia para cada eje, se establecen una serie de prioridades que se reflejarán después en los diferentes programas regionales.

Al final del capítulo se incluye una tabla que relaciona los objetivos principales de los cuatro ejes con los indicadores adecuados para la evaluación y seguimiento de su consecución.

A continuación se describen las prioridades por eje, detallando las medidas horizontales propuestas y las prioridades a nivel nacional para la consecución de los objetivos. Para las seis medidas horizontales se han establecido objetivos cuantitativos cuyos valores se revisarán una vez se hayan aprobado los Programas de Desarrollo Rural. Los objetivos a alcanzar en el año 2013 a través de las medidas no horizontales elegidas por las Comunidades Autónomas se establecerán asimismo en sus respectivos programas.

EJE 1: Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura.

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Aumento de la productividad y de la sostenibilidad de los sectores agrario y forestal.
- Incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias y forestales mediante el apoyo a las inversiones.
- Fomento del relevo generacional en el sector agrario.
- Gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Fomento de la gestión sostenible y multifuncional de los sistemas forestales y apoyo a los sistemas de certificación forestal.
- Formación del capital humano.
- Aumento de la competitividad de las industrias agroalimentarias.
- Fomento de la internacionalización de la industria agroalimentaria.
- Impulso de la innovación y la utilización de nuevas tecnologías.
- Aumento del valor añadido de las producciones.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.

- Aumento de la dimensión de las empresas agroalimentarias y mejora de su comportamiento ambiental.
- Uso alternativo de las producciones.
- Contribución al mantenimiento de la población en las zonas rurales.

Para lograr estos objetivos y, en base al diagnóstico derivado de los indicadores, se sugieren una serie de prioridades de desarrollo rural a nivel nacional: el cese anticipado de la actividad agraria; la formación profesional; la estabilidad del empleo en el sector agrario; la mejora de las infraestructuras agrarias; el fomento del uso de las tecnologías de información y comunicación como herramienta de gestión de las explotaciones; la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario y forestal; el apoyo a los cultivos energéticos como fuentes de energía renovables; el fomento del asociacionismo agroalimentario y de entidades asociativas que integren varias fases de la cadena agroalimentaria; la mejora de la calidad de los productos agrarios y forestales; la búsqueda de nuevos mercados y de canales de comercialización alternativos; el desarrollo de actividades de información y promoción de productos agroalimentarios; la mejora de la gestión medioambiental en la industria agroalimentaria y forestal; la diversificación de la industria agroalimentaria y la realización de inversiones materiales e inmateriales que mejoren el rendimiento global de la explotación.

En la consecución de los objetivos de incremento de la competitividad de las explotaciones y adaptación de la producción al mercado, será un instrumento prioritario la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En el ámbito del eje 1, está prevista la inclusión de cuatro medidas horizontales en el Marco Nacional, lo que implicaría su implantación en todo el territorio nacional. Estas medidas se refieren a la gestión de los recursos hídricos, el aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales, la puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores. En las Comunidades Autónomas donde los sistemas de regadío no tengan un nivel de implantación relevante, se considerará horizontal la mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrarias y forestales.

A continuación se describen estas cuatro medidas horizontales:

1. Gestión de los recursos hídricos

- Medida destinada fundamentalmente al ahorro de agua, a través de la eficacia hídrica, en coherencia con el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua.
- La medida horizontal de gestión de recursos hídricos estará enfocada fundamentalmente a la modernización de regadíos y no contemplará el incremento de la superficie regable.
- Se prevé que la superficie a modernizar sea de 1.000.000 ha, lo que afectaría a unas 3.000 Comunidades de Regantes. El ahorro de agua se estima en 1.800 hm³/año.
- Todos los proyectos de regadío estarán sujetos a una evaluación de impacto ambiental, tal y como establece la legislación vigente.
- Se tendrá especial consideración a las condiciones especiales de las Comunidades Autónomas insulares, en especial las condiciones de ultraperiferia y la crónica dificultad de disponibilidad y acceso a los recursos hídricos.
- Esta medida contribuirá a evitar el despoblamiento en las zonas con menor densidad de población (ver anexo IV).

2. Aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales

- Los beneficiarios serán las empresas agroalimentarias: cooperativas y otras entidades asociativas, industrias agroalimentarias y pequeñas industrias de transformación artesanal.
- También podrán ser beneficiarias de esta medida las industrias forestales.
- Con la implementación de esta medida horizontal se pretende, en el periodo 2007-2013, subvencionar un total de 11.000 empresas (de las que se estima 10.120 serán PYMES y 3.300 tendrán base asociativa). El volumen total de inversiones previsto es, aproximadamente, de 6.000 millones de euros.

3. Puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias

- Se trata de una ayuda a los agricultores para que puedan hacer frente a los costes ocasionados por la utilización de los servicios de asesoramiento destinados a contribuir al cumplimiento de la condicionalidad y de la legislación comunitaria de seguridad laboral y a mejorar el rendimiento económico y ambiental global de la explotación.
- El Marco Nacional contemplará también una ayuda para la implantación de entidades que presten servicios de asesoramiento.
- Los objetivos cuantitativos de esta medida horizontal a lo largo del periodo son:

Número agricultores asesorados	100.000
Número técnicos contratados	300
Número de oficinas de asesoramiento	300

4. Instalación de jóvenes agricultores

- Los beneficiarios serán jóvenes menores de cuarenta años que cumplan una serie de requisitos que se establecerán en el Marco Nacional.
- Se concederán ayudas a los jóvenes agricultores que se instalen como titulares de explotaciones agrarias consideradas prioritarias o que en su plan empresarial se prevea alcanzar dicha consideración, así como a los que en su instalación compatibilicen la actividad agraria desarrollada en su explotación con otras realizadas en el medio rural.
- Se discriminará positivamente a las mujeres.
- La siguiente tabla recoge los objetivos cuantitativos que se persiguen con esta medida horizontal en el periodo 2007-2013.
- Esta medida contribuirá a evitar el despoblamiento en las zonas con menor densidad de población (ver anexo IV).

Número total de jóvenes beneficiarios	30.000
Número total de beneficiarias mujeres (incluido en el anterior)	11.000
Volumen total de inversión	1.800 millones de euros
Ayuda pública total	810 millones de euros
Número de empleos a crear	33.000
Número de empleos a crear para mujeres (incluido en el anterior)	12.000
Número de jóvenes instalados vinculados a cese anticipado	3.200

EJE 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

Agua:

- Reducción de la contaminación de las aguas por uso de fertilizantes nitrogenados y fitosanitarios.
- Mejora de la calidad del agua y ahorro en el uso de agua (en coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua).

Suelo:

- Evitar pérdidas de suelo por erosión.
- Mejora del contenido de materia orgánica del suelo y de la estructura del mismo.
- Reducción de la contaminación del suelo.
- Mejora y mantenimiento de estructuras que reduzcan la erosión.

Biodiversidad y Natura 2000:

- Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad.
- Protección y mejora de los hábitats de interés comunitarios, en especial la Red Natura 2000 en el ámbito agrario y forestal, y de las Zonas de Alto Valor Natural.
- Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio genético agrícola y ganadero.
- Potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales.
- Reducción del número de incendios forestales.
- Fomentar una adecuada gestión agraria y forestal que garantice la conservación y restauración de los valores naturales que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000.

Cambio climático y energías renovables:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático.
- Desarrollo de energías renovables a partir de materias primas agrarias y forestales, incluyendo los aspectos productivos que corresponden al eje 1.
- Valorización energética de residuos y subproductos de origen animal.
- Implantación de técnicas más eficientes energéticamente.
- Fomento de la capacidad sumidero de los sistemas agrarios.
- Incorporación de medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.

Otras:

- Mantenimiento de la población en el medio rural y vertebración del territorio.

- Mantenimiento de la actividad agraria, compensando las limitaciones naturales.

Para la consecución de los objetivos del eje 2, se proponen también una serie de prioridades básicas entre las que destacan: agricultura y ganadería ecológicas, otras ayudas agroambientales (producción integrada, protección de especies y razas en peligro de extinción, mantenimiento de la biodiversidad, conservación de los recursos genéticos, protección de paisajes, etc.); la ayuda a las zonas con dificultades naturales; el bienestar animal; la valorización de residuos o subproductos agrícolas y forestales; la conservación de la Red Natura 2000; las ayudas relacionadas con la Directiva Marco del Agua; el mantenimiento de bosques, pastizales, praderas naturales y humedales; el desarrollo de la silvicultura; la restauración hidrológico-forestal; la gestión sostenible y multifuncional de los sistemas forestales; la primera implantación de sistemas agroforestales; la repoblación de terrenos forestales y la reforestación de tierras agrícolas.

En el ámbito del eje 2, está prevista la inclusión de dos medidas horizontales en el Marco Nacional, la conservación de la red Natura 2000 en el medio forestal y la prevención de incendios forestales, que serán de obligada implantación en todo el territorio nacional. La aplicación del resto de las actuaciones englobadas en este eje será facultativa en los programas regionales de desarrollo rural, sin perjuicio de la obligatoriedad que el Reglamento (CE) 1698/2005 confiere a las medidas agroambientales.

La aplicación de la medida para la conservación de la Red Natura 2000 en el ámbito agrario no se ha incluido como medida horizontal debido a la gran heterogeneidad entre las distintas Comunidades Autónomas en función de las distintas orientaciones productivas, tal y como se refleja en los cuadros incluidos en el capítulo 1.

A continuación se describen estas dos medidas horizontales:

1. Prevención de incendios forestales

- Esta medida comprenderá infraestructuras de prevención tales como pistas, cortafuegos, puntos de agua, instalaciones de vigilancia y alerta, construcción y mejora de pistas para medios aéreos, etc.
- Las actuaciones se localizarán prioritariamente en las zonas de alto y medio riesgo de incendio declaradas por las Comunidades Autónomas y aprobadas en sus planes de defensa.
- Se contemplará también la selvicultura preventiva.
- En esta medida horizontal se prevén actuaciones en un área forestal de entre 300.000 y 350.000 hectáreas.

2. Red Natura 2000 en el medio forestal

- Esta medida tiene como objetivo garantizar la conservación de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante el mantenimiento, restauración y mejora de los hábitats y poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitat que requieren un sistema de protección estricta.
- Para ello, se proponen acciones apoyadas en los distintos artículos del Reglamento 1698/2005 relativos a la Red Natura 2000 en el ámbito forestal, como pueden ser, entre otras, la adopción de instrumentos de gestión o que contribuyan a la misma, la aplicación de nuevos modelos de gestión forestal sostenible, la adecuación y la mejora y del medio natural, la gestión del hábitat, etc.

- En esta medida horizontal se prevén actuaciones en espacios de Red Natura en el medio forestal comprendidos en un área de entre 100.000 y 150.000 hectáreas.

EJE 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
- Mantenimiento de la población en las zonas rurales.
- Creación y mantenimiento del empleo en zonas rurales.
- Diversificación de la actividad económica en la explotación agraria y en el medio rural.
- Implantación de nuevas tecnologías (acceso a Internet).
- Infraestructuras y servicios en las zonas rurales.
- Conservación del patrimonio rural y agrario.
- Mantenimiento de las zonas rurales para ocio y esparcimiento.

En el caso del eje 3, las prioridades nacionales son: la creación de oportunidades de empleo, en particular fomentando la entrada de mujeres en el mercado laboral; la creación de pequeñas y medianas empresas; la diversificación de explotaciones hacia actividades no agrarias; la formación de nuevos emprendedores; el fomento de actividades turísticas; la modernización de infraestructuras locales (transporte, telecomunicaciones, energía, agua, etc.) y servicios para la población rural; la restauración, conservación y valorización del patrimonio rural y la renovación de pueblos. El objetivo fundamental y prioritario de este eje es mejorar la calidad de vida y evitar el despoblamiento del mundo rural.

EJE 4: LEADER

En base al análisis (indicadores), los objetivos específicos de este eje son:

- Aprovechamiento de la estructura de los grupos de acción local existentes y de sus asociaciones.
- Aplicación de la experiencia de los grupos de acción local en otras áreas.
- Mejora de la gobernanza local.
- Movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.
- Alentar la cooperación entre el sector privado y el sector público.
- Fomento de la cooperación y las innovaciones.

Se aplicará la metodología LEADER, al menos en un 10% del FEADER. De esta forma se garantiza a los grupos de acción local la gestión de un porcentaje de ayudas similar al que gestionan en el periodo de programación actual. Será decisión de las Comunidades Autónomas incrementar, en su caso, este porcentaje.

Las Comunidades Autónomas decidirán también en la elaboración de sus respectivos programas si aplicarán la metodología Leader en uno, en dos o en los tres ejes. Se prevé que más del 80% de los fondos destinados al eje 4 en toda España se destinen a medidas englobadas en el ámbito del eje 3.

En cuanto a la composición de los grupos, se definirá en el Marco Nacional de forma explícita la participación de las organizaciones profesionales agrarias con representación en el

territorio.

Elementos comunes

Además de las medidas horizontales, el Marco Nacional incluirá elementos comunes para otras medidas. En primer lugar, el Contrato Territorial de Explotación que se define como una relación contractual entre los agricultores y entidades asociativas que voluntariamente así lo decidan, y la administración. El Contrato es un modelo opcional para la gestión de las medidas de los ejes 1 y 2 y serán las Comunidades Autónomas las que decidirán incluirlo en sus respectivos Programas de Desarrollo Rural.

En segundo lugar, el Marco Nacional establecerá elementos comunes para medidas correspondientes al eje 2, en concreto, la ayuda a la producción ecológica, las ayudas Natura 2000 en el ámbito agrario y ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas con dificultades.

En el caso de ayudas Natura 2000 en el ámbito agrario y con el fin de contribuir al mantenimiento de la Red Natura 2000, los Programas de Desarrollo Rural que no incluyan entre sus medidas las ayudas “Natura 2000” en superficies agrarias, previstas en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1698/2005, considerarán, a partir de 2008, el que las explotaciones estén ubicadas en zonas Natura 2000, como uno de los criterios de prioridad en la concesión de ayudas agroambientales que sean coherentes con los objetivos de conservación de los hábitats y especies.

Finalmente, el Marco Nacional incorporará también elementos básicos para el enfoque LEADER.

Relación entre objetivos principales e indicadores

En la siguiente tabla se relacionan los objetivos principales de la estrategia española de desarrollo rural con los indicadores del anexo II. La consecución de los objetivos se prevé mediante las medidas horizontales del Marco Nacional y las medidas regionales específicas que se desarrollarán en los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

Tabla: Relación entre Objetivos principales e indicadores

OBJETIVOS PRINCIPALES	INDICADOR
EJE 1: Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura	
Aumento de la productividad de los sectores agrario y forestal.	O6
	O9
	O14
Incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias y forestales mediante el apoyo a las inversiones.	O7
	ON1
	ON2
Fomento del relevo generacional en el sector agrario.	O5
Formación del capital humano.	O4
Aumento de la competitividad de las industrias agroalimentarias.	O10
	O11
	O13
Fomento de la internacionalización de la industria agroalimentaria.	ON1
	ON2
Uso alternativo de las producciones.	O24
	O25
Contribución al mantenimiento de la población en las zonas rurales.	O8
	O12
	O34
EJE 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural	
Reducción de la contaminación de las aguas por uso de fertilizantes nitrogenados y fitosanitarios	O20
Mejora de la calidad del agua y ahorro en el uso de agua	O20
Reducción de la contaminación del suelo.	O20
Mejora y mantenimiento de estructuras que reduzcan la erosión	O22
	O23
Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad.	O17
	O18
Protección y mejora de los hábitats de interés comunitarios, en especial la Red Natura 2000	O17
	O18
Reducción del número de incendios forestales.	ON3
	ON4
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático.	O26
Fomento de la capacidad sumidero de los sistemas agrarios y forestales	ON5
Desarrollo de energías renovables a partir de materias primas agrarias y forestales	O24
	O25
EJE 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales	
Mantenimiento de la población en las zonas rurales.	O27
	O28
Creación y mantenimiento del empleo en zonas rurales.	O27
	O28
Diversificación de la actividad económica en la explotación agraria y en el medio rural.	O27
	O28
Implantación de nuevas tecnologías (acceso a Internet).	O32
Infraestructuras y servicios en las zonas rurales.	O35
Mantenimiento de las zonas rurales para ocio y esparcimiento.	O31
EJE4: LEADER	
Aprovechamiento de la estructura de los grupos de acción local existentes y de sus asociaciones.	O36
Aplicación de la experiencia de los grupos de acción local en otras áreas.	O36
Movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.	O36

Capítulo 4: Programas de Desarrollo Rural y su atribución indicativa, incluyendo importes de convergencia.

Programas de Desarrollo Rural	Contribución del FEADER	
	Convergencia (€)	Total (€)
Andalucía	1.881.743.314	1.881.743.314
Aragón		402.373.867
Canarias		153.281.169
Cantabria		75.732.777
Castilla- La Mancha	924.453.819	924.453.819
Castilla y León		722.935.642
Cataluña		272.593.501
Comunidad de Madrid		69.570.170
Comunidad Foral de Navarra		112.304.036
Comunidad Valenciana		161.729.969
Extremadura	779.839.945	779.839.945
Galicia	856.486.112	856.486.112
Illes Balears		44.874.297
La Rioja		51.107.275
País Vasco		78.138.143
Principado de Asturias	295.146.049	295.146.049
Región de Murcia	205.974.501	205.974.501
RED RURAL NACIONAL		125.633.212
TOTAL (EUROS)	4.943.643.740	7.213.917.799

La aportación de la Administración General del Estado para el periodo 2007-2013 asciende a 3.036, 10 millones de euros. Con la aportación adicional de las Comunidades Autónomas, que se reflejará en sus respectivos Programas de Desarrollo Rural, el gasto público total del periodo 2007-2013 será superior al del 2000-06.

Capítulo 5: Coherencia interna y externa del Plan Estratégico Nacional, complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.

El Reglamento (CE) 1698/2005 contempla la designación de una Autoridad de Gestión para cada Programa de Desarrollo Rural (PDR). Por tanto, en España se prevé la existencia de diecisiete Autoridades de Gestión, una por cada uno de los PDR regionales, y una Autoridad de Gestión para el programa de la Red Rural Nacional (que será la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA).

Teniendo en cuenta la organización administrativa del Estado y la nueva estructura de programas con gestión descentralizada, es necesaria la existencia de un Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

Las funciones de este organismo coordinador serán, fundamentalmente, las siguientes: gestión y seguimiento del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional; organización y dirección del Comité de Seguimiento Nacional previsto por art. 77.3 del Reglamento (CE) 1698/2005; interlocución con otros organismos y departamentos de la Administración General del Estado en materias relacionadas con el desarrollo rural y su financiación; gestión y presentación ante la Comisión, en su caso, de las propuestas de modificación del Plan Estratégico Nacional, así como presentación ante la Comisión de los Programas regionales de Desarrollo Rural y de sus modificaciones; actividades de información y publicidad respecto del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional; e interlocución ante la Comisión Europea en todos aquellos asuntos relacionados con la política y la programación de desarrollo rural 2007-13.

Complementariedad de los objetivos y medidas de desarrollo rural entre ejes

El Reglamento reconoce expresamente la existencia de tres conjuntos diferentes de medidas, que denomina ejes: eje 1, destinado al fomento de la competitividad de la agricultura y ganadería, eje 2, medioambiental, y eje 3, destinado a la diversificación de la economía rural y la mejora de las condiciones de vida en el medio rural.

Sin embargo, los objetivos de los tres ejes están estrechamente relacionados entre sí y las medidas de cada eje tienen efectos sinérgicos entre ellas. A modo de ejemplo, cabe mencionar algunas medidas del eje 1, como la instalación de jóvenes agricultores, que contribuye no sólo al relevo generacional de los trabajadores del sector agrario sino también a uno de los objetivos más importantes del eje 3 en particular y de la política de desarrollo rural en España: el mantenimiento de la población en las zonas rurales. La consecución de este objetivo, a su vez, es indispensable para garantizar el equilibrio territorial entre las zonas urbanas y rurales.

Otra medida del eje 1 cuyos objetivos confluyen en los tres ejes es la relativa a la gestión de los recursos hídricos. Esta medida es un instrumento para fijar población en el medio rural, generando actividad económica y vertebrando el conjunto del territorio. Además, sus objetivos convergen hacia los fines medioambientales del eje 2 ya que las actuaciones se dirigen a optimizar el uso del recurso hídrico y, por tanto, a garantizar el ahorro de agua.

Complementariedad con el primer pilar de la PAC

La política de desarrollo rural debe acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agraria común. Al respecto, no se concederá ninguna ayuda proveniente del FEADER a actuaciones que resulten incompatibles con la ayuda prestada en el marco de las organizaciones comunes de mercado o contrarias a

sus objetivos.

Tras la Reforma de la PAC de 2003, la separación conceptual de los dos pilares (políticas de ayudas al mercado y desarrollo rural) no es posible. Así, cuando se opta por desconectar totalmente las ayudas de un sector, o hacerlo parcialmente u otorgar un pago regionalizado, no se está haciendo únicamente "política de precios y mercados", sino que también se está actuando en materias del segundo pilar como la ordenación del territorio, el sostenimiento de la población rural, o el mantenimiento de un mínimo de actividad agraria con fines ambientales.

Además, el primer pilar está plagado de instrumentos cuyo uso repercute en los objetivos del segundo. Por ejemplo, la condicionalidad de las ayudas agrarias coincide con parte de los objetivos del eje 2 de desarrollo rural, y el sistema de asesoramiento, que se crea en el marco de la PAC, se pone en marcha a través de una medida del eje 1 de desarrollo rural. Además, el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 prevé una retención facultativa de hasta un 10% de las ayudas para conceder pagos a los tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o la mejora del medio ambiente o para mejorar la calidad y la comercialización de productos agrarios. El uso de esta medida, que en España se va a aplicar en los sectores de vacuno de carne (7%), vacuno de leche (10%), tabaco (5%), algodón (10%) y azúcar (10%), se justifica precisamente en base a los propios objetivos de los ejes 1 y 2 del nuevo reglamento de desarrollo rural (mejora de la calidad de los alimentos y fomento de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente).

Dos casos concretos de complementariedad entre la política de precios y mercados y la política de desarrollo rural son las transferencias financieras a favor de la reestructuración de las regiones productoras de algodón y de tabaco, respectivamente, previstas en el Reglamento (CE) 1782/2003. Dicho Reglamento establece una ayuda comunitaria adicional en favor de las regiones de producción de los Estados miembros a las que se concedió ayuda comunitaria para el algodón y el tabaco crudo durante los años 2000, 2001 y 2002 mediante una transferencia de fondos de la rúbrica 1 a) a la rúbrica 1 b) de las perspectivas financieras. Esta ayuda se otorgará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y estará destinada a financiar medidas en las regiones productoras de algodón o tabaco e incorporada en los programas de desarrollo rural de las regiones productoras.

En España, las transferencias del tabaco se aplicarán en los Programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra y el País Vasco. Las procedentes del algodón se aplicarán en los programas de Andalucía y Murcia. La siguiente tabla muestra la dotación presupuestaria (en millones de euros) de estas transferencias para cada Comunidad Autónoma.

Comunidades Autónomas	Algodón (millones €)	Tabaco (millones €)
Andalucía	28,36	16,38
Canarias	0,00	0,01
Castilla- La Mancha	0,00	2,11
Castilla y León	0,00	2,63
Comunidad Foral de Navarra	0,00	0,68
Extremadura	0,00	154,37
País Vasco	0,00	0,12
Región de Murcia	0,84	0,00

Otro ejemplo de la complementariedad entre ambas políticas es la ayuda a la diversificación que se aplicará en las regiones afectadas por un plan de reestructuración de la industria azucarera. El MAPA elaborará un Programa Nacional de Reestructuración incluyendo las medidas que serán objeto de ayuda, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas para el período 2007-2013. Las ayudas de diversificación corresponderán a las medidas incluidas en los ejes 1 y 3 del Reglamento de desarrollo rural, priorizando la búsqueda de nuevas salidas para los productos agrarios y silvícolas encaminadas al desarrollo de fuentes renovables de energía y producción de biocarburantes, del eje 1, y los aspectos de diversificación hacia actividades no agrarias, del eje 3. Las regiones beneficiarias estarán situadas en las Comunidades Autónomas que hayan aprobado un Plan de Reestructuración de la industria azucarera conforme al Reglamento 320/2006.

Complementariedad con la política estructural

Respecto a la política estructural, el Programa Nacional de Reforma (PNR) español actualmente en vigor fija dos objetivos estratégicos globales en relación con el crecimiento y el empleo, a saber: culminar la convergencia real de España con la UE-25 en términos de renta per cápita, e incrementar la tasa de empleo hasta el 66% en el año 2010.

En esta línea el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España se confeccionará con los siguientes objetivos: convertir España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar; mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento; y crear más y mejores empleos. Para alcanzar cada uno de estos objetivos, el MENR contempla diversas medidas, entre otras, ampliar y mejorar las infraestructuras, aumentar y mejorar la inversión en I+D+i; mejorar el acceso a la financiación; y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

Las medidas de desarrollo rural previstas en España para el período 2007-2013 van a contribuir a la consecución de los objetivos perseguidos por el MENR ya que muchos de ellos coinciden con objetivos del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural. No en vano, la política de desarrollo rural ha estado tradicionalmente enmarcada en la política estructural y, aunque en el futuro estarán separadas, existen muchos puntos en común y, por lo tanto, fuertes sinergias entre ambas.

Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado Miembro existirán los siguientes mecanismos:

- a) Comité de coordinación de los Fondos Estructurales: Coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Autoridad responsable a nivel nacional del FEDER), el Ministerio de Trabajo (Autoridad responsable del FSE), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional).
- b) Participación en el Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.

En el artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006 se señala la coherencia y complementariedad necesarias entre las actuaciones que cofinanciarán los fondos estructurales por un lado y el FEADER por otro. También este artículo señala que dicha complementariedad ha de quedar reflejada a nivel del Marco Estratégico Nacional y de los Programas Operativos.

El FEDER va a financiar algunas acciones en el medio rural, debido a la importancia que éste tiene en España y en el conjunto de las políticas estructurales. En concreto, este fondo va a financiar actuaciones en zonas Natura 2000, tanto agrarias como forestales, entre ellas, el desarrollo de infraestructuras rurales, tales como caminos (acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE). Este fondo se encargará también de la rehabilitación de zonas rurales, atención a núcleos aislados, así como la recuperación de suelos y espacios y la lucha contra la desertización. En cuanto a las infraestructuras específicamente agrarias, en España, el FEDER cofinancia las infraestructuras hidráulicas para satisfacer la demanda en alta, mientras que el FEADER se ocupa del regadío (demanda en baja).

En lo referente al FSE, en el próximo periodo de programación este fondo cofinanciará principalmente las siguientes medidas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: promoción del espíritu empresarial; refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios; mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes; conciliación entre la vida laboral y personal; impulso de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres; y el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, actuaciones, todas ellas, compatibles y complementarias de las que se pongan en marcha en el marco de los programas de desarrollo rural de las CCAA.

La demarcación FEADER-FEDER y FEADER-FSE se establecerá en los Programas de Desarrollo Rural y en los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el FEP va a cofinanciar una ayuda para la diversificación de las zonas rurales pesqueras que se van a gestionar a través de Grupos locales (preferiblemente los mismos que ya estén constituidos). Los Grupos de Acción Local costeros podrán gestionar fondos tanto del FEP como del FEADER. En esas zonas rurales, el FEP y el FEADER no podrán cofinanciar las mismas submedidas para evitar duplicidad de ayudas, garantizándose la complementariedad entre ambos fondos.

Coherencia de la política de desarrollo rural con otras políticas comunitarias:

Medio ambiente

Según las directrices estratégicas comunitarias, las medidas del eje 2 deben servir para integrar los objetivos medioambientales y contribuir a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE y del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático).

Debe garantizarse la coherencia y complementariedad con el Sexto Programa Marco de Acción Comunitario en materia de medio Ambiente cuyos objetivos clave se refieren al cambio climático, la naturaleza y la biodiversidad, el medio ambiente, la salud y la calidad de vida y, por último, el uso y gestión sostenibles de los recursos naturales y los residuos.

Dadas las excepcionales condiciones edáficas y climáticas del territorio español, la riqueza en biodiversidad de España es una de las más grandes de la Unión Europea. España ha considerado prioritaria en su política de desarrollo rural la protección de esta biodiversidad y, por tanto, el apoyo de las medidas que conduzcan a su conservación y mejora. Para ello, se prioriza en la conservación de la Red Natura, siendo nuestro país uno de los que más

contribuyen a la consolidación y conservación de esta Red Europea.

Para abordar el problema de la escasez de agua, y teniendo en cuenta que en muchas zonas de España el regadío es imprescindible para el desarrollo de la actividad agraria, se propone una medida de gestión de los recursos hídricos cuyo principal objetivo es el ahorro de agua, que se pretende lograr mediante la sustitución de infraestructuras de riego obsoletas y el fomento del riego localizado.

Otro de los problemas en España desde el punto de vista ecológico, es la fuerte erosión del suelo, sobre todo en la cuenca mediterránea y en la cuenca sur. Para evitar esta erosión, se establecen como prioritarias algunas medidas agroambientales basadas en la filosofía del mínimo laboreo, que permitan aumentar la capacidad de captación de los suelos y eviten la pérdida de materiales sólidos. Asimismo, dentro de las agroambientales, se incluye el fomento de sistemas de producción (como la agricultura ecológica o la producción integrada) que contribuyen a reducir el uso de pesticidas.

En cuanto a la lucha contra el cambio climático, la agricultura y la silvicultura se encuentran en la vanguardia del desarrollo de fuentes renovables de energía y materia prima para las instalaciones de bioenergía. La aplicación de prácticas agrarias y forestales adecuadas contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la preservación del efecto sumidero de carbono, así como a la conservación de la materia orgánica en la composición de los suelos.

Estrategia forestal

La Estrategia Forestal de la UE pone de relieve la importancia del papel multifuncional de los bosques y de la explotación sostenible del sector forestal para el desarrollo del conjunto de la sociedad.

Las acciones comunitarias llevadas a cabo en favor de la gestión sostenible de los bosques abarcan varios campos importantes de actividad: desarrollo rural, protección y supervisión de los bosques, biodiversidad, cambio climático, productos forestales, certificación de los bosques, investigación, información y comunicación forestal, y material de reproducción forestal y aspectos fitosanitarios.

La política de desarrollo rural ha sido el instrumento principal para la ejecución de la estrategia forestal a escala comunitaria y está basada en un planteamiento territorial integrado que reconoce la interdependencia de las políticas sectoriales y horizontales, tiene en cuenta las características y las prioridades distintivas a escala regional y local y pone énfasis en la implicación y participación activas de las comunidades locales.

Las medidas propuestas en el ámbito forestal para la futura política de desarrollo rural en España mantienen esa idea de instrumentalizar la Estrategia Europea, abogando por medidas como la gestión y explotación sostenible de los bosques o la repoblación forestal.

Así, las dos medidas horizontales del eje 2, la prevención de incendios forestales y la conservación de Natura 2000 en el ámbito forestal, se diseñan en coherencia con la Estrategia Forestal de la Unión Europea y el Plan de Acción de la UE para los bosques, entre cuyos objetivos destacan la mejora y protección del medio ambiente, el mantenimiento de la biodiversidad o la salud y resistencia de los ecosistemas forestales.

En cuanto al Plan Forestal Español, aprobado en 2002, éste contempla, entre sus ejes prioritarios de actuación, las acciones de la medida horizontal de prevención de incendios forestales como, por ejemplo, la intensificación de los tratamientos selvícolas de carácter prioritariamente preventivo contra incendios o el fortalecimiento de las infraestructuras de protección.

La conservación y mejora de la diversidad biológica forestal también aparece incorporada como objetivo general en el conjunto del Plan Forestal Español que contiene además una mención expresa al mantenimiento en un estado de conservación favorable de los recursos naturales que motivaron la declaración de los espacios Natura 2000 mediante instrumentos de planificación y gestión adecuados.

También en consonancia con la Estrategia Forestal Europea, se proponen otras medidas de desarrollo rural como el incremento del valor económico de los productos selvícolas o la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector forestal, cuya aplicación será facultativa de las Comunidades Autónomas en sus respectivos Programas de Desarrollo Rural.

En el Plan Nacional de Asignación vigente (para el cumplimiento del Protocolo de Kioto), España se ha comprometido a compensar el 2% de las emisiones de efecto invernadero del año base (1990) mediante sumideros de carbono. Los sumideros de carbono de más entidad en España son las masas forestales ya existentes que requieren unas fuertes inversiones para su conservación y mejora. Esta es una de las líneas prioritarias del desarrollo rural.

Bioenergía

La principal contribución del sector agrario a la mitigación del cambio climático se basa en el ahorro de energía procedente de combustibles fósiles. Por tanto, se pretende una sustitución de combustibles fósiles por biocarburantes, especialmente bioetanol y biodiesel. En concordancia con la Estrategia Europea para los biocarburantes, España se propone alcanzar, en el horizonte del año 2010, el 5,75% de mezcla (combustibles fósiles con biocarburantes) para el transporte, mediante el fomento de cultivos energéticos de producción de materia prima específica para producción de energía (cardo, colza) o dedicando cultivos agrícolas tradicionales (cereales, oleaginosas) a la fabricación de bioetanol y biodiesel. Por ello, la política de desarrollo rural establece como prioritario el fomento de estos cultivos, así como las medidas que pretenden promover la valorización de residuos y subproductos ganaderos.

Innovación en estrategias de desarrollo rural

La innovación es un nuevo requisito de las estrategias de desarrollo rural y su inclusión es obligatoria al menos en la aplicación de los ejes 1 y 4. El concepto de innovación se refleja en varias de las medidas propuestas en el eje 1 como, por ejemplo, las prioridades de “modernización de explotaciones”, donde destacarán las inversiones en innovación y nuevas tecnologías, y de “aumento del valor añadido de las producciones”, donde se resalta el impulso de los aspectos de innovación tecnológica.

En cuanto al eje 4, uno de los principios de la iniciativa LEADER desde su puesta en marcha ha sido la innovación, que se busca tanto en el propio planteamiento de los programas LEADER como en cada uno de los proyectos subvencionados, en los cuales se prima su carácter innovador en el área donde son instaurados.

Tecnologías de información y comunicación

Aunque la inclusión del uso de las tecnologías de información y comunicación no es obligatoria en las prioridades estratégicas del desarrollo rural a nivel comunitario, sí que se sugiere como acción clave en la programación nacional de los ejes 1 y 3. En el caso de España, se ha incluido una prioridad en el marco del eje 1 para fomentar el acceso a las nuevas tecnologías y aumentar la adopción de las tecnologías de información y comunicación.

Agricultura y ganadería ecológicas

La producción ecológica es un ejemplo de la coherencia y sinergia entre políticas, al dar respuesta a múltiples objetivos tanto de política medioambiental, como de política agraria y alimentaria, y en especial de política en materia de desarrollo rural.

La coherencia de la agricultura y ganadería ecológicas con la política medioambiental radica en su sostenibilidad. Contribuye a cerrar los ciclos de la materia y está basada en prácticas extensivas. Al prescindir de agroquímicos de síntesis aumenta la eficiencia energética y contribuye a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, así como de la contaminación terrestre y del agua. Por otro lado, la agricultura y ganadería ecológicas pueden frenar el abandono de la actividad agraria en zonas de baja productividad y por tanto evitar la degradación de dichos ecosistemas, contribuyendo también a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios.

En el Plan de Acción Europeo para la Agricultura y la Alimentación Ecológica, se recomienda a los Estados miembros que, en sus programas de desarrollo rural, utilicen todos los instrumentos disponibles para apoyar la agricultura y ganadería ecológicas. Manteniendo la coherencia con este Plan, la política de desarrollo rural resalta este tipo de producción como una de las prioridades del eje 2.

Capítulo 6: Importe y establecimiento de la Red Rural Nacional

España presentará un programa específico para la creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional, como lugar de encuentro, coordinación y seguimiento de la política de desarrollo rural y, especialmente, de participación de los agentes involucrados en su diseño y ejecución.

El importe destinado a este programa se ha incluido en el cuadro financiero del capítulo cuarto. Tal y como contempla el Reglamento (CE) 1698/2005, en el artículo sobre financiación de la asistencia técnica, se han reservado 125,63 millones de euros del FEADER para el Programa de la Red Rural Nacional.

La Red se constituirá como un órgano colegiado cuyas Presidencia y Secretaría recaerán sobre la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Red hará las funciones de un comité consultivo de Desarrollo Rural y tendrá un alto grado de participación de los colectivos presentes en el medio rural y de las Entidades Locales.

Formarán parte de la red:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural)
- Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de la Biodiversidad)
- Ministerio de Educación y Ciencia (INIA)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de la Juventud)
- Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Comunidades Autónomas
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Organizaciones profesionales agrarias: ASAJA, UPA y COAG
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España
- Red española de desarrollo rural, Red estatal de desarrollo rural y Europe Direct.
- Ecologistas en acción, WWF/Adena y SEO/Birdlife

Con carácter puntual y cuando se traten temas considerados de su interés, podrán participar en los grupos de trabajo de la Red Rural Nacional organizaciones representativas de sectores específicos implicados en el medio rural (agricultura ecológica, sector forestal, etc.).

Las funciones de esta red serán:

- Coordinación con la Red Europea de Desarrollo rural.
- Promoción de la participación de la población rural en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Promoción de la cooperación entre territorios rurales.
- Mantenimiento y animación de una red telemática que facilite la comunicación entre los agentes del desarrollo rural.
- Difusión y consolidación de las buenas prácticas de desarrollo rural.
- Recopilación, análisis y difusión información sobre las medidas de desarrollo rural.
- Facilitación de información sobre la evolución de las zonas rurales.
- Organización de reuniones y seminarios para los participantes en el desarrollo rural.
- Facilitación del intercambio de conocimientos y experiencias en desarrollo rural.

- Prestación de apoyo a la aplicación y evaluación de la política de desarrollo rural.
- Financiación de proyectos piloto.
- Promoción y, en su caso, desarrollo de actividades formativas en materia de desarrollo rural.

Para la consecución de estos objetivos, se crearán, en el marco de la Red Rural Nacional, grupos de trabajo temáticos en los que podrán participar representantes de los sectores afectados.

Además, en el marco de la Red Rural Nacional se aplicará una línea de carácter horizontal para impulsar proyectos de cooperación interautonómicos y transnacionales entre los territorios rurales en los que actúen grupos de acción local o que estén organizados bajo pautas LEADER. Estos proyectos de cooperación serán seleccionados por un comité de cooperación, cuya composición y sistema de selección se establecerá en el Programa de desarrollo rural para la Red Rural Nacional.

Con carácter de proyecto piloto, cabrá la posibilidad de apoyar a las cooperativas agrarias, organizaciones profesionales agrarias, fundaciones rurales y entidades locales en proyectos de cooperación, de carácter integrado, siempre que participen de los objetivos básicos del eje 3.